



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. R – 2026 – 005
12 de marzo de 2026



Monitores 2026-1



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. R – 2026 – 005
12 de marzo de 2026

Por la cual se oficializa el nombramiento de Monitores que apoyarán el desarrollo de los cursos de los diferentes programas académicos de las Facultades de la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá, durante el primer periodo académico de 2026

La presente resolución tiene como propósito formalizar el nombramiento de los estudiantes que han sido seleccionados como monitores académicos en los diferentes programas de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá, para el primer semestre de 2026. Esta designación responde a la convocatoria realizada por la Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Estudiantil, con el fin de fortalecer el apoyo a los docentes y promover la excelencia académica entre los estudiantes que han demostrado un desempeño sobresaliente.

El rector de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. – Que, conforme al artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades tienen el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, y adoptar sus correspondientes regímenes. En virtud de lo anterior, se procede a realizar el nombramiento oficial de los estudiantes citados en la tabla descrita en el consolidado séptimo del presente documento como monitores de las diferentes facultades de la Universidad, para el período académico 2026-1, comprendido entre el 02 de febrero y el 30 de mayo de 2026.

SEGUNDO. – Que, la Universidad de San Buenaventura es una Institución de Educación Superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con personería jurídica reconocida mediante Resolución No.1326 de fecha veinticinco (25) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), expedida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

TERCERO. – Que, en consecuencia, con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento Estudiantil, la monitoria es un estímulo académico que habilita al estudiante para brindar apoyo al docente, de acuerdo a sus competencias y desempeño en el programa.





CUARTA. – Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 76 del Reglamento Estudiantil cada Facultad sustentará las necesidades de las monitorias para la respectiva aprobación por la Universidad. Los monitores serán reconocidos por Resolución de Rectoría para los respectivos períodos que ésta indique.

QUINTO. – Que, en consecuencia, de lo anterior, las Facultades a las que pertenecen los monitores nombrados en la presente resolución serán responsables de realizar un seguimiento periódico a su desempeño, garantizando el cumplimiento de sus funciones y verificando el impacto de su labor en el desarrollo de los cursos asignados. Para tal fin, los docentes a cargo deberán presentar un informe de evaluación al finalizar el periodo académico, el cual será remitido a la Vicerrectoría Académica para su análisis y posible mejora del programa de monitorias.

SEXTO. – Que, de acuerdo con el párrafo segundo del mencionado artículo, el desempeño del estudiante como monitor no genera para la Universidad obligación alguna de carácter laboral, y si existiere en favor del estudiante algún estímulo de índole económico, en razón de su satisfactorio rendimiento, éste se tendrá como acto de simple liberalidad de la Institución, sin que de ello se deriven derechos u obligaciones.

SEPTIMO. – Que, dado lo anterior, la Vicerrectoría Académica, lanzó al inicio del primer periodo académico de 2026, la convocatoria que condujo a la selección de estudiantes para desempeñar labores de monitoria los cuales se relacionan en la tabla que sigue a este artículo. El nombramiento de los estudiantes para desarrollar actividades como monitores seleccionados en los diferentes programas académicos fue un proceso liderado y aprobado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad, con el fin de garantizar la idoneidad de los candidatos y el cumplimiento de los requisitos académicos y disciplinarios establecidos en el reglamento estudiantil.

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, SEDE BOGOTÁ RELACIÓN DE MONITORES ACADÉMICOS PERIODO 2026-1				
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	CURSO	PROFESOR A CARGO
Karla Lisbeth Zúñiga Burbano	30000087250	Derecho	Responsabilidad Civil y Extracontractual del Estado	María Rodríguez Roa
María Fernanda Bravo Cruz	30000087548	Derecho	Derecho Comercial y del Consumidor	David García Ospina
Angie Viviana Bolívar Palacios	30000087519	Derecho	Procesal Laboral	Juan Sebastián De Martino Carreño
Alix Mercedes Benítez Bolemo	30000093751	Relaciones Internacionales	Estudios Asia Pacífico	Israel Guillermo Ospina
María Juliana Peralta Angulo	30000080706	Relaciones Internacionales	Océanos y Derecho del Mar	Israel Guillermo Ospina
Karol Natalia Rodríguez Castiblanco	30000115401	Relaciones Internacionales	Actores Internacionales	Manuel Camilo González





Mariana Contreras Moreno	30000119733	Relaciones Internacionales	Diplomacia Comunicación y Opinión Pública	Manuel Camilo González
Ángel David Guachavez Arenilla	30000126039	Ciencia Política	Métodos Cuantitativos	Santiago Moreno Martínez
Angie Valentina Brand Almanza	30000125802	Ciencia Política	Teorías del Poder	Juan Felipe Marín
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	CURSO	PROFESOR A CARGO
Pablo Esteban Báez Zabala	30000140514	Licenciatura en Filosofía	Filosofía Moderna I	Diego Fernando Valencia Castañeda
Juan Sebastián Pineda Garzón	30000146486	Licenciatura en Filosofía	Lectura y Escritura de Textos Académicos	Diego Fernando Valencia Castañeda
FACULTAD DE INGENIERÍA				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	CURSO	PROFESOR A CARGO
Andrés Felipe Obando	30000097794	Ingeniería de Sistemas	Fundamentos Ciencias de Datos	Yeison Eduardo Conejo
María Camila Urquijo Martínez	30000119564	Ingeniería Electrónica	Electrónica Digital 2	Roberto Bohórquez
Angela Castiblanco Rodríguez	30000081438	Ingeniería Multimedia	Video y Fotografía	Juan Diego González Torres
Juan Camilo de la Pava Cabrera	30000085349	Ingeniería Multimedia	Audio Digital	Juan Diego González Torres
David Andrés Bolaños Segura	30000120771	Ingeniería Multimedia	Modelado 3D y Texturizado	Juan Diego González Torres
Andrés Felipe Esquivia Roa	30000125493	Ingeniería Multimedia	Modelado y Animación 3D	Juan Diego González Torres
Andrés Eduardo Cubillos	30000115781	Ingeniería Multimedia	Bases de Datos Multimedia	Sergio Alberto Reyes Gómez
Vicente Rafael Rojas Ortiz	30000115983	Ingeniería de Sonido	Acústica Arquitectónica	Luis Jorge Herrera Fernández
Andrés Pita Romero	30000114630	Ingeniería de Sonido	Dispositivos Semiconductores	Mateo Torres
David Felipe Sánchez Rojas	30000091267	Ingeniería Aeronáutica	Electiva de programa- Diseño de UAS	Samir Borja
David Felipe Sánchez Rojas	30000091267	Ingeniería Aeronáutica	Diseño de Aeronaves	Samir Borja
Fabian Enrique Motta	30000089049	Ingeniería Aeronáutica	Aerodinámica	Samir Borja
FACULTAD PSICOLOGÍA				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	CURSO	PROFESOR A CARGO
Jhoannys Mencía Guanipa	30000137628	Psicología	Ciclo de Vida	Dennis Lissette Morales Arias
Nicole Vanessa Collantes Murillo	30000100170	Psicología	Psicología Social	Edison Javier Aceros Tauta
Nicole Vanessa Collantes Murillo	30000100170	Psicología	Psicología General	Julián Camilo Becerra
Johan Camilo Angarita Meneses	30000125300	Psicología	Motivación y Emoción	Miguel Andrés Puentes Escamilla
Jesús Eduardo Reyes Caicedo	30000139263	Psicología	Neuropsicología	Silvana del Pilar Claro LaRotta
Jesús Eduardo Reyes Caicedo	30000139263	Psicología	Psicología Clínica y de la Salud	Gustavo Adolfo González Bacca
Jesús Eduardo Reyes Caicedo	30000139263	Psicología	Aprendizaje	Miguel Andrés Puentes Escamilla
Juan Pablo Tovar Silvio	30000114973	Psicología	Comportamiento Anormal	Gustavo Adolfo González Bacca
Juan Pablo Tovar Silvio	30000114973	Psicología	Tendencias Contemporáneas en Psicología	Miguel Andrés Puentes Escamilla





Kevin Santiago Martínez Villalobos	30000100161	Psicología	Medición y Evaluación	Luis Anderssen Vera Maldonado
María Fernanda Moreno Calceto	30000128484	Psicología	Neurociencias	Silvana del Pilar Claro LaRotta
Andrés Felipe Sicard Ramírez	30000099630	Psicología	Teoría del Conocimiento	Carlos Eduardo González Cifuentes
Daniel Alejandro Rincón Anturi	30000100145	Psicología	Estadística Inferencial	Douglas Mauricio Bastidas
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	CURSO	PROFESOR A CARGO
Fredy Mauricio Castro Monsalve	30000143224	Administración de Empresas	Razonamiento Lógico	Lina Giraldo

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el nombramiento oficial de los Estudiantes citados en la tabla descrita en el consolidado sexto del presente documento, como monitores de las diferentes Facultades de la Universidad.

La presente resolución deroga todas las normas y disposiciones institucionales que le sean contrarias. Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRAY ANDRES MIGUEL CASALETH FACIOLINCE, OFM
Rector/Representante Legal

FRAY ALBEIRO OSPINA RENDÓN, OFM
Secretario/Representante Legal Suplente

